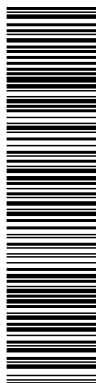


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VV0W7-IBA69-8DRCS Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2019 a las 8:40:35 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 10/12/2019 12:03	ESTADO FIRMADO 10/12/2019 12:03



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 05 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

4.2.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "VIVES PROYECTO: ITINERARIOS DE EQUIPOS DE INCLUSIÓN 2019". (480040 2019/3)

Se da cuenta de la propuesta del Concejales de Gobierno, de fecha 2 de diciembre, que es del siguiente tenor:

==Primer.- Aprobar el Convenio con la Fundación Acción contra el Hambre con CIF G-81164105 para el desarrollo del Programa "VIVES PROYECTO: Itinerarios de equipos de inclusión 2019" entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago anticipado de la subvención por importe de 52.000,00 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 131 241 48902 con documento contable "RC" con número de operación 220190170984 y referencia 22019002701.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta: BANKIA nº ES44 2038 1820 25 6000486507.

Tercero.- La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

Cuarto.- En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de enero de 2010, queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.

Quinto.- Autorizar al Concejales de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación para la firma del convenio."==

Visto informe de Intervención, de fecha 2 de diciembre, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 05 de diciembre de 2019, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).